

CONVOCATORIA BECA PROFESORADO- PRESHCO 2019-2020

1.- Participantes.

Podrán participar en el proceso de selección:

- Los/as profesores/as adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA y contratados Ramón y Cajal y Juan de la Cierva adscritos a Departamentos con sede en la Facultad.
- Tendrán preferencia los/as profesores/as que no haya disfrutado de una beca PRESHCO de profesorado en los últimos 10 años.

2.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes (disponibles en el apartado “movilidad”, “programas de movilidad” de la página web de la Facultad), se presentarán en la Secretaría de la Facultad e irán acompañadas de un CV adaptado a los criterios de baremación (en el anexo que se acompaña).

El plazo para la solicitud de la estancia de investigación empieza el **19 diciembre de 2019 y acaba el 29 de enero de 2020. Se abrirá un plazo de subsanación del 4 de febrero de 2020 al 10 de febrero de 2020.**

La solicitud debe incluir:

- a) Resumen del CV del solicitante, según los criterios de baremación expuestos en el punto séptimo (en el anexo que se acompaña).
- b) Proyecto de trabajo, describiendo las actividades a realizar en el Centro de destino.
- c) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el CV. La

documentación presentada debe de seguir el orden del CV.

3.- Plaza ofertada.

La presente convocatoria tiene por objeto:

- Una plaza para una estancia de investigación de cuatro semanas en Wellesley College o Smith College, a realizar durante el curso académico 2019-2020. La estancia se deberá realizar obligatoriamente durante los meses de Marzo, Abril o Mayo, o del 7 de septiembre al 5 de octubre de 2020

4.- Obligaciones de los becarios.

El/la beneficiario/a de la Beca PRESHCO tendrá las siguientes obligaciones en Wellesley College o Smith College:

- Entregar una memoria de las actividades realizadas durante la estancia a la dirección de PRESHCO y a la Facultad de Filosofía y Letras, en español e inglés.

5.- Prestaciones de la beca.- El disfrute de la Beca PRESHCO conllevará las siguientes prestaciones:

- Alojamiento y manutención durante el período de la beca a cargo de PRESHCO.
- Gastos de viaje a EE.UU. avión ida y vuelta (con un máximo de 1000 euros) y gastos de AVE (a cargo de la Facultad de Filosofía y Letras)
- Seguro médico en los Estados Unidos.

CONVOCATORIA BECA PROFESORADO- PRESHCO 2019-2020

6.- Procedimiento de selección

La Comisión de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras seleccionará al candidato sobre la base de los méritos aportados, y de los indicios de calidad de las publicaciones aducidas, según los criterios especificados a continuación.

7. Criterios de baremación

En los criterios de baremación se tendrán en cuenta solamente los méritos aportados de los cinco últimos años (2015-2019). La totalidad de puntos se conseguirá sumando investigación (hasta 70%), docencia (hasta 10%), gestión (hasta 10%) y justificación del proyecto de trabajo presentado (hasta 10%). Seguidamente se detalla cada apartado.

7.1 Investigación (máximo 70%)

Aportaciones de carácter científico, quedando excluidas la de carácter divulgativo, de los cinco últimos años. En el caso de autoría compartida se divide la puntuación correspondiente por número de autores firmantes.

- Libros (monografías, ediciones y traducciones) publicados en editoriales con censores (hasta 5 puntos por aportación).
- Libros (volúmenes editados) publicados en editoriales sin censores. (hasta 3 puntos por aportación con un máximo de 9 puntos).

- Artículos publicados en revistas indexadas según criterios de la CNEAI (hasta 4 puntos por aportación).
- Artículos publicados en otras revistas (hasta 2 puntos por aportación con un máximo de 6 puntos).
- Capítulos de libro con censores (hasta 3 puntos por aportación)
- Capítulos de libros de actas de congresos sin censores. (hasta 2 puntos por aportación con un máximo de 6)
- Dirección de tesis defendidas (4 puntos)
- Dirección (6 puntos por año) o participación (3 puntos por año) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D internacionales
- Dirección (5 puntos por año) o participación (2 puntos por año) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D nacionales
- Dirección (3 puntos por año) o participación (1 puntos por año) en proyectos de investigación en convocatorias de I+D autonómicas.
- Dirección (4 puntos) o participación en grupos de investigación (2 puntos)
- Ponencias invitadas en Congresos o Reuniones Científicas de carácter internacional. (2 puntos).
- Ponencias invitadas en Congresos o Reuniones Científicas de carácter nacional. (1 punto).

CONVOCATORIA BECA PROFESORADO- PRESHCO 2019-2020

- Comunicaciones a Congresos o Reuniones Científicas de carácter internacional. (0,5 puntos).
- Comunicaciones a Congresos o Reuniones Científicas de carácter nacional. (0,25 puntos).

Se computarán los méritos presentados por los/as solicitantes. La puntuación máxima del apartado (70%) quedará establecida por la mejor puntuación obtenida por uno/a de los/as candidatos/as. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

7.2. Docencia (máximo 10%)

Docencia oficial certificada por el Departamento en los últimos cinco cursos académicos desde el 2014-19.

Se computará el número de créditos de docencia justificados por los/as solicitantes. La puntuación máxima del apartado (10%) quedará establecida por la mejor puntuación obtenida por uno/a de los/as candidatos/as. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

7.3. Gestión (máximo 10%)

- Vicerrector/a (5 puntos por año)
- Decano/a (4 puntos por año)
- Vicedecano/a (2 puntos por año)
- Director/a de Departamento (3 puntos por año)
- Secretario/a de Departamento, Coordinador/a de Grado, Coordinador/a de Doble Grado (1 punto por año)

- Dirección de Máster (1,5 puntos por año)
- Secretaría de Máster (0,5 puntos por año)
- Participación en Comisiones de la Facultad o de la Universidad de Córdoba (0,2 puntos)

* Los cargos asimilados a cualquiera de los anteriormente mencionados obtendrán la puntuación equivalente al cargo concreto al que estén asimilados.

Se computarán los méritos presentados por los/as solicitantes. La puntuación máxima del apartado (10%) quedará establecida por la mejor puntuación obtenida por uno/a de los/as candidatos/as. La puntuación de los/as demás solicitantes quedará ponderada en proporción.

7.4 Justificación del proyecto de trabajo (máximo 10%)

Se valorarán los beneficios de carácter científico que la institución de destino puede ofrecer para el óptimo desarrollo del proyecto presentado por los/las solicitantes.

Entrega de solicitudes: Secretaría de Filosofía y Letras